108 (ciento ocho) 23/2022

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 14271/2022

TITULAR:
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

NOMBRE Y APELLIDO:
Gustavo Simbrón

TELEFONO:
208 334

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
1 FJ, LLAMADO MOPC Nº 131/2018, SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE 5 DIAS POR MANIFESTACION DE CAMIONEROS.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 22/03/2022 15:28:32

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

108 (ciento ocho)
— Copia —

APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

Nota N°23/2022.-

Asunción, 21 de marzo de 2022.-

Señora
Arq. Rocío Soledad Duarte de Busto
Director de Obras Publicas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente

Referencia: Llamado MOPC N° 131/2018 "Construcción de nuevos establecimientos penitenciarios - Ad Referéndum al PGN 2019"
Asunto: Prorroga de plazos por manifestación de camioneros

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de pedir 5 días de prórroga de plazos por la manifestación de camioneros que es de conocimiento público, por la suba de combustible que tuvo comienzo desde fecha lunes 14 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Cvol G.
22/03/22
10:50 hs

(+595 21) 208 334 / 208 357 / 212 034
(+595 981) 257 801
www.apontelatorre.com.py
info@apontelatorre.com.py
J.F. Kennedy 960 c/ Teodoro S. Mongelos
Asunción Paraguay

107 (ciento siete)

NACIONALES

Camioneros anuncian manifestaciones por aumento de combustible

06 DE MARZO DE 2022

Trabajadores del transporte de carga nacional e internacional informaron que desde este lunes harán manifestaciones en diferentes puntos por el aumento excesivo del combustible, canasta básica familiar, además del incumplimiento respecto al precio del flete.

Camioneros anuncian manifestaciones este lunes por el aumento de los precios del combustible. Foto: Archivo

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de Transporte de Carga Nacional e Internacional (Sittracni) informó que este lunes realizarán manifestaciones en el Departamento Central, en las diferentes entradas de las rutas nacionales, como Villeta, San Antonio y Mariano Roque Alonso.

106 (ciento seis)

En ese sentido, pidieron la colaboración y el acompañamiento de todos los choferes, propietarios de camiones y de la ciudadanía en general para unirse a la manifestación pacífica, debido a los incrementos excesivos en la suba del precio del **combustible**.

Asimismo, señalaron el incremento en los precios de la **canasta básica familiar**, como también el incumplimiento de los acuerdos respecto a la tabla del precio del flete entre las autoridades nacionales del sector de transporte y federaciones, empresas privadas, agroexportadores, multinacionales, empresas industriales, empresas cooperativistas y representantes de las transportadoras.

Lea más: Nuevos precios de combustibles de Petropar rigen desde este jueves

Desde el sector ya habían manifestado en el mes de febrero la preocupación ante la suba del combustible, el aumento del peaje y la disminución de la cantidad de fletes.

El último aumento de los precios de los combustibles se registró la semana pasada en G. 500, como consecuencia de los precios internacionales y el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Entérese más: Suba de combustibles: ¿Cómo impacta en el bolsillo del trabajador?

En las estaciones de servicios de Petropar, el gasoil Mbareté pasa de G. 7.850 a G. 8.320. La nafta Kape 88 de G. 6.680 que valía antes cuesta ahora G. 7.100. En tanto, la nafta Oikoite 93 de G. 7.360 ahora se cotiza a G. 7.710.

Asimismo, la nafta Aratirí 97 de costar G. 8.420 pasa a G. 8.840, y la nafta económica Ecoplex 85 de G. 7.195 trepó a G. 7.615. Este incremento también afecta al diésel Porã, que actualmente presenta el nuevo costo de G. 7.050.

Temas

Combustible Paro de camioneros canasta básica familiar

Te puede interesar

CAMIONEROS

Senadores plantearán criminalizar cierres de ruta, pero no buscan soluciones a suba del combustible

SE MOVILIZARÁN DESDE EL LUNES

Camioneros aseguran que no cerrarán rutas en Semana Santa

105 (ciento cinco)

NACIONALES

Camioneros anuncian paro desde mañana para que baje el precio de los combustibles

Camioneros de todo el país anunciaron un paro a nivel país desde este lunes a las 00:00. La medida se tomará para que baje el precio del diésel, combustible con el que trabaja la mayoría de ellos. Los manifestantes "plantaron" a representantes del Gobierno, que convocaron a una reunión para este domingo en la sede central de Petropar.

POR ABC COLOR
13 DE MARZO DE 2022 - 12:41

6

104 (ciento cuatro)

Escuchar: 0:00

Ángel Zaracho, presidente de la **Federación de Camioneros del Paraguay**, informó en conversación con ABC Color que si bien la medida se implementará **desde las 00:00 de este lunes**, las movilizaciones se realizarían recién desde las 06:00.

Los camioneros exigen dos medidas concretas para bajar el precio de los combustibles, en especial el diésel. Los carburantes tuvieron una serie de incrementos en las últimas semanas a raíz de la cotización internacional del petróleo, una situación que genera exasperación en la ciudadanía, que siente el impacto en sus ingresos.

Lea más: Camioneros anuncian que irán a paro si no se aumenta el precio del flete

Lo que exigen los camioneros es que el **Estado vuelva a tener el control sobre el precio del diésel** y que el Impuesto Selectivo al Consumo **quede en 0%** mientras dure la crisis, para mitigar el impacto del alza de los precios.

103 (ciento tres)

representantes del Ministerio de Industria y Comercio, Hacienda, Petropar, el Ministerio de Obras Públicas, Dinatran", informó por su parte **Óscar Orué,** viceministro de Tributación, también en conversación con ABC Color.

"Mis compañeros no vinieron porque fue un día domingo, todos viven en el interior. Pero es como que también querían salir a la calle y después dialogar. Hace mucho venimos dialogando, pero la de mañana será una demostración de fuerza", respondió Zaracho sobre por qué no asistieron al encuentro.

Lea más: Camioneros aceptan reajuste del 3% del valor del flete tras suba de combustibles

El dirigente camionero añadió que son varios los gremios que se acoplarán a la medida, como la Federación de Camioneros Autónomos, las filiales de todos los departamentos, además de propietarios de camiones de grúa, camiones tumba y camioneros de paso fronterizo.

"La manifestación como siempre **va a ser al costado de la ruta,** no vamos a dar instrucciones de cerrar. Eso -si es que lo hacen- será bajo responsabilidad de los que lo hagan en ese momento", agregó.

Sobre dónde serán los puntos más importantes en la zona de **Asunción y Central,** adelantó que en Asunción aún no tienen definido dónde será la movilización, pero que sí algunos sí son: Acceso Sur, la zona del autódromo Rubén Dumot, la ciudad de Limpio y otros puntos de entrada y salida a la capital.

102 (ciento dos)

Lea más: Retención del IVA a camioneros se reduce al 30%

Se están haciendo los esfuerzos

Denis Lichi, presidente de **Petropar**, dijo a este diario que consideraba "rara" la movilización y que "no se quieran sentar a escucharnos".

"El Gobierno está trabajando. Se hizo un esfuerzo en las dos subas anteriores, se disminuyó el Impuesto Selectivo al Consumo y se redujo el precio del diésel tipo III. Esa fue una primera acción, porque volvieron a subir los precios", argumentó.

Lea más: Combustible: Planean creación de un "fondo de estabilización", dice presidente de Petropar

Y sobre las acciones actuales, recordó que el Gobierno está trabajando en el **"fondo de estabilización"**, un proyecto de ley que prevé subsidiar el combustible y que se presentaría

101 (ciento uno)

NACIONALES

Camioneros levantarán paro cuando el Ejecutivo promulgue ley de subsidio para Petropar

24 DE MARZO DE 2022

La Federación de Camioneros del Paraguay afirma que levantará el paro del sector una vez que el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, promulgue la ley de fondo de subsidio para Petróleos Paraguayos (Petropar).

Los camioneros iniciaron el paro hace varios días.
Foto: Carlos Aquino.

Ángel Zaracho, titular de la Federación de Camioneros del Paraguay, afirmó que una vez que el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, firme la aprobación del subsidio del **combustible,** culminarán las movilizaciones del sector en las calles, que se realizan desde hace ya varios días.

100 (cien)

"Le conocemos al señor presidente y sabemos que él también está muy interesado en que esto se termine. Evidentemente pierde el Gobierno, pierde el país y él como el número uno tiene que tomar la urgencia del caso. Espero que lo firme lo antes posible", expresó Zaracho a los medios de comunicación.

Lea más: Pese a disconformidad, sancionan ley de fondo de subsidio para Petropar

Aseguró que están conformes con la aprobación del subsidio de los combustibles, porque es lo que buscaban, ya que hay un "nuevo horizonte de transparencia" en el país y se cortan muchos privilegios para mucha gente.

Mencionó que se encuentran satisfechos con que se haya bajado el costo del combustible con los recursos que puedan sostener la baja.

"La gente va a aprender y va a entender que la próxima vez que quieran un cambio de algo que les está molestando, que eran los privilegios, podemos salir todos acompañados a solicitar sin que haya violencia", agregó.

Nota relacionada: Senado aprueba ley que subsidia solo el gasoil y nafta 93 de Petropar

Se comprometieron él y sus compañeros a ser "custodios fieles" de lo que ocurra dentro de **Petropar** y, si hace falta, irán con sus camiones también hasta la sede de la petrolera estatal.

Explicó que fueron obligados a salir a las rutas por una "suba indiscriminada de precio" del combustible.

Zaracho comentó que el hecho que no trabajen 40.000 camiones significa "mucho más dinero" de lo que se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados sancionó en la tarde de este jueves el proyecto de ley que subsidia el precio diferenciado de la venta del diésel tipo 3 y la **nafta** de 93 octanos por parte de Petropar y excluye a los emblemas privados.

La normativa tiene por objeto implementar medidas transitorias de contingencia para la comercialización del diésel/gasoil tipo 3 y nafta de 93 octanos por parte de Petropar a los consumidores finales y se establecen otras medidas de racionalización del gasto público (eliminación de cupos de combustibles); como así también, aquellas orientadas a lograr una mayor eficiencia en los procesos de compra pública por parte de la petrolera estatal.

Deslinda responsabilidad de disturbios en Caaguazú

Ángel Zaracho deslindó toda responsabilidad de los enfrentamientos con la Policía Nacional y la quema de la Comisaría 24ª, del barrio Santa Isabel, ocurridos en la noche de este miércoles, en el kilómetro 170, de la ruta PY02, en la ciudad de Caaguazú.

"Nosotros no tenemos nada que ver (con ese hecho ocurrido en Caaguazú), no les individualizo (a los responsables). Eso van a analizar los técnicos de los videos. Deslindamos la responsabilidad (desde el gremio), porque en ningún momento la intención del sector transporte era de que haya ese tipo de cosas", expresó.

Tras los disturbios fueron detenidas 18 personas y seis agentes del Grupo Especial de Operaciones (GEO) resultaron heridos.

Temas

Petropar Combustible nafta

Te puede interesar

excesivos aumentos ante las fluctuaciones del mercado internacional del petróleo, que ya arrojó leves bajas.

Desde la Federación de Camioneros del Paraguay manifestaron que el paro será por tiempo indefinido y que solo si se da una señal importante estarían desistiendo de esta medida de fuerza. "Nosotros no podemos trabajar sin previsibilidad, el Gobierno tiene la manija, que controle, no puede ser que cuatro importadoras hagan lo que quieran", manifestó el presidente de la Federación, Ángel Zaracho, en contacto con la 1000 AM.

Lea también: Gobierno reanudará este lunes mesa de negociación sobre precio de combustible

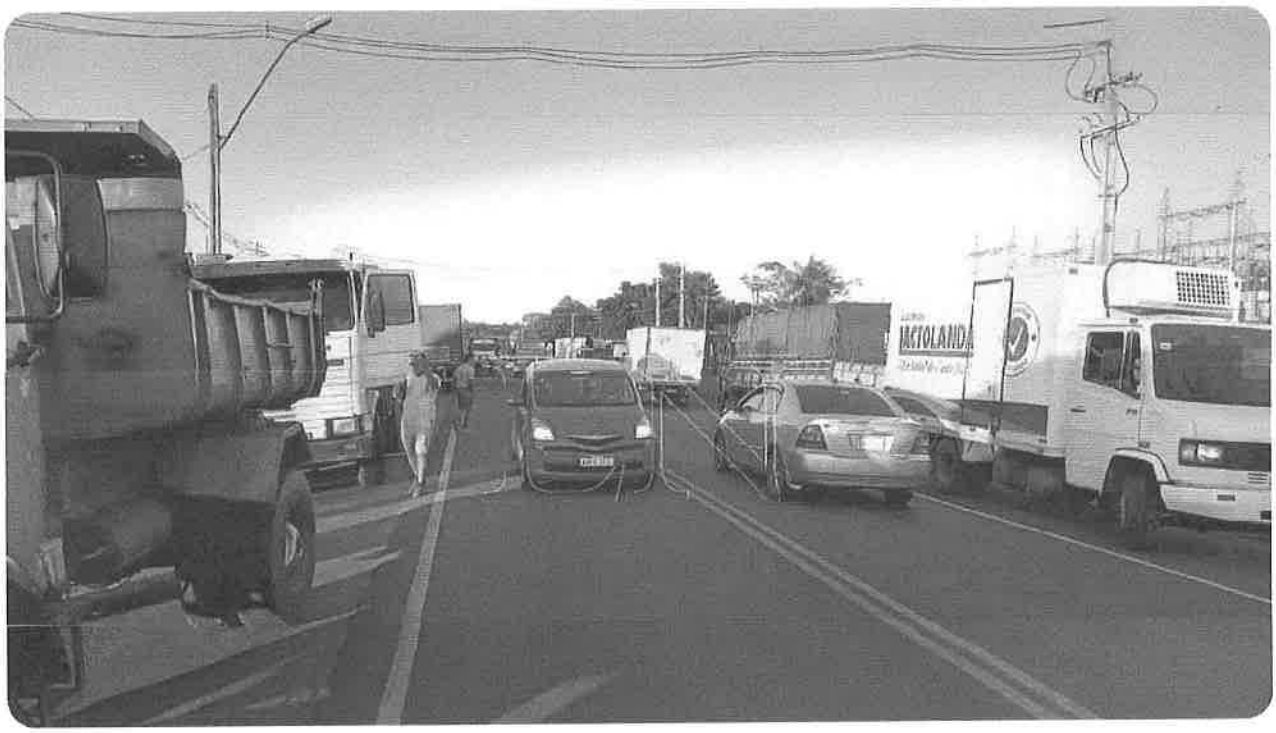

Según anunciaron, el paro será por tiempo indefinido, pero no cerrarían rutas. Foto: Joel Sandino/GEN.

Sin cierre de rutas

A modo de tranquilizar a la ciudadanía, el referente del sector mencionó que no se estaría realizando cierre de rutas, pero que será una gran marcha porque se sumarán colegas de otros rubros como volqueteros, conductores de grúas y otros. Es así que estimó que en la medida de fuerza habría más de 50.000 camioneros para quienes es imposible seguir trabajando en las condiciones actuales del valor del combustible, aseguran.

En dicho contexto, hay que mencionar que desde tempranas horas de la jornada, el Equipo Económico Nacional (EEN) encaró una reunión para abordar la situación de combustible y ver la posibilidad de avanzar en el fondo de contingencia que se había anunciando días atrás.

Puede interesarle: Uruguay ve oportunidad de importar carne a menor costo desde Paraguay

Etiquetas: #paro #camioneros #medida de fuerza #suba #combustible

Dejanos tu comentario

1 comentario Ordenar por **Más recientes**

Agrega un comentario...

Diario Karlos Ifo
Por tus dificultades económicas y financieras, no te preocupes, porque el gran y generoso hombre enrique pone a tu disposición cualquier tipo de crédito a menor tasa.
contactar para más información WHTASAP: +33647293363 correo: financeurdepret@gmail.com
Me gusta · Responder · 5 sem

Plugin de comentarios de Facebook

vótá 21H

Proponen 5 años de cárcel para los que recurren al cierre de rutas como medida de fuerza, ¿qué opina?

CLICK PARA VOTAR

97 (noventa y siete)

El fiscal Francisco Cabrera indicó que no hay dudas sobre el delito cometido por los dirigentes de los trabajadores del volante. Foto: Gentileza

PAÍS

18 DE ABRIL DE 2022, 11:02

Fiscal ratifica que pruebas contra camioneros detenidos son contundentes

Compartir en redes

El fiscal Francisco Cabrera señaló que las pruebas contra los líderes de camioneros detenidos por presunta extorsión al Gobierno son contundentes y no hay dudas sobre el delito cometido por los dirigentes de los trabajadores del volante, quienes están recluidos en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional.

"No hay dudas de que se trata de un hecho de extorsión. Al escuchar las grabaciones, prácticamente se determina que fue una conversación normal, luego se pasa a la negociación del monto y lo que se iba dar a cambio", explicó este lunes el fiscal del caso en comunicación con la radio 1080.

Nota relacionada: El piquetero Ángel Zaracho dice que demostrará su inocencia y "no todo lo que parece es"

una fuerte suma de dinero a cambio de no cerrar rutas durante la Semana Santa y durante todo el año, por lo que el caso se trata de una extorsión.

Cabrera indicó que el pedido de los líderes de los camioneros fue de US$ 300 mil dólares y la primera entrega fue de US$ 50 mil, entregado a Ángel Zaracho, presidente de la Federación de Camioneros del Paraguay, en el Ministerio del Interior y posteriormente fue detenido, junto con otros representantes de otras asociaciones.

Lea más: Abogada pedirá medidas menos gravosas para uno de los camioneros detenidos

"El pedido fue de US$ 300 mil, el ministro (Federico González) les dijo que será difícil, pero acordaron un monto parcial. En la grabación se escucha al ministro hablar de la posibilidad del subsidio para el sector, luego de lo acordado. Los camioneros dicen que tienen la autoridad y que pueden ordenar que ya no se hagan los cortes de rutas", agregó el fiscal.

El juez Humberto Otazú ordenó la prisión preventiva de los líderes de camioneros involucrados en la presunta extorsión al Gobierno para no cerrar rutas. Los demorados son Ángel Zaracho, Roberto Almirón, Juan Friedelin, Julio César Solaeche y Vicente Medina, todos imputados por la Fiscalía y por el momento están recluidos en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional.

Puede interesar: Camioneros cierran ruta de forma intermitente en Paraguarí

Etiquetas: #Camioneros #Extorsión #Detenidos #Fiscalía #Gobierno #Ministro del Interior

Dejanos tu comentario

0 comentarios Ordenar por **Más recientes**

Agrega un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

CONTRATO S.G MINISTRO Nº 12 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº264/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N°411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURSKEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte la empresa **APONTE LATORRE S.A.**, con **RUC N° 80022538-4,** domiciliado en John. F. Kennedy N°960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el señor **ING. CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA**, con Cédula de Identidad N°706.026, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS *PARTES*", e *individualmente "PARTE"*, y acuerdan en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº264/2019, de fecha 29 de julio del 2019, como resultado del **LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°131/2018,** para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019, LOTE Nº 1: EMBOSCADA"**, en el marco de lo establecido en la Ley N°2051/03, modificado por Ley N°3439/07, el Decreto Reglamentario N°2992/19, modificado por el Decreto N°5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial Nº1282/2019, y rectificada parcialmente por la Resolución Ministerial N°1299/2019.

El Convenio Modificatorio N° 01 fue aprobado por Resolución Ministerial N°476/2020, de fecha de 27 de marzo de 2020.

El Convenio Modificatorio N° 02 fue aprobado por Resolución Ministerial N°1881/2020, de fecha 27 de octubre de 2020.

El Convenio Modificatorio N° 03 fue aprobado por Resolución Ministerial N°1865/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021.

El Convenio Modificatorio N° 04 se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y ampliación de plazo dada la liberación de los trabajos de la Planta de Tratamiento de Efluentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 264/2019.
b) Resolución MOPC de Adjudicación Nº 1282/2019, rectificada parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 1299/2019.
c) Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro N° 264/2019.
d) Resolución Ministerial N° 476/2020, de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01.
e) Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro N° 264/2019.
f) Resolución Ministerial N° 1881/2020, de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02.
g) Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato S.G. Ministro N° 264/2019.
h) Resolución Ministerial N° 1865/2021 de aprobación del Convenio Modificatorio N° 03.
i) Resolución Ministerial N° 261/2022, de aprobación del Convenio Modificatorio N° 04.
j) Lista de cantidades y sus precios.

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio N° 04 deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Ing. Carlos D. Latorre
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCTORA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a la Ley n°2051).

El presente Convenio Modificatorio no representa un mayor costo contractual.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).

El monto total de las obras originalmente contratadas era de Gs. 62.324.814.967 (guaraníes sesenta y dos mil trescientos veinticuatro millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete), I.V.A incluido. En el Convenio Modificatorio N° 01 no hubo variación de monto, ni del plazo contractual. En el Convenio Modificatorio N° 02 el incremento en el monto es de Gs. 12.101.460.656 (guaraníes doce mil ciento un millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis), I.V.A incluido, lo que representó un incremento de 19.42% respecto al monto contractual, siendo el monto final modificado Gs. 74.426.275.623 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés), I.V.A incluido. En el Convenio Modificatorio Nº 03 no se presentó variación de monto con respecto al monto del Convenio Modificatorio N° 02. En el presente Convenio Modificatorio Nº 04 no se presenta variación de monto, siendo el monto final de Gs. 74.426.275.623 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés), I.V.A incluido.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 de la Ley 2051).

El CONTRATISTA no modifica las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra todo Riesgo definidas en el contrato del Convenio Modificatorio Nº 03, ya que este Convenio Modificatorio Nº 04 no representa una variación.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 04 prorroga el plazo de entrega de obras en un total de 258 (doscientos cincuenta y ocho) días que sumados a los 742 (setecientos cuarenta y dos) días del Convenio Modificatorio Nº 03 totalizan 1.000 (mil) días, o su equivalente de 33 (treinta y tres) meses desde la Orden de Inicio del 13 de agosto de 2019 hasta el 9 de mayo de 2022. En cuanto, a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente Contrato son nulos y sin ningún efecto.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro N°264/2019, se mantienen sin modificación alguna.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N°2051).

El Programa de ejecución de los trabajos se modifica por este Convenio Modificatorio, por lo tanto, se presenta el ajuste en el "Cronograma de Avance Físico - Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Ing. Carlos D. Latorre G
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.

Arnoldo Durksen
Ministro
MOPC

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero del año 2022.

ING. CARLOS DIÓGENES LATORRE GARCÍA.
POR LA CONTRATISTA

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.

S.E ARNOLDO WIENS DURSKEN.
POR LA CONTRATANTE.